

CULTURA INCLUYENTE

El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura

Con el objetivo de promover la plena inclusión para la participación efectiva en la vida cultural de personas con cualquier tipo de discapacidad; promoviendo su protagonismo a lo largo de todo el ciclo cultural ya sea como personas creadoras, formadoras, promotoras y gestoras, investigadoras, etcétera, y con la finalidad de contribuir a zanjar la brecha en el ejercicio pleno de sus derechos culturales provocada por las barreras sociales a las que se enfrentan. La Secretaría de Cultura de Puebla

CONVOCA

A agentes culturales con discapacidad, sin distinción de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo de conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Podrán postular agentes culturales con discapacidad que sean parte de algún proyecto, estén en proceso de formación artística y que consideren que esta convocatoria va a contribuir a posicionar y visibilizar sus manifestaciones artísticas y culturales, fortalecer sus capacidades en el campo artístico y cultural así como a difundir la incidencia en sus comunidades.

SEGUNDA. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC otorgará un apoyo económico único por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por persona en base a los siguientes:

- Acciones que impulsen la **creación, promoción y fomento de manifestaciones** artísticas y culturales de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas)
- Acciones que **promuevan / difundan / expongan** la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan la formación de audiencias desde y en torno a la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que fomenten la formación y capacitación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad, con base en las capacidades y necesidades definidas por los mismos agentes.
- Acciones que propicien espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de personas con discapacidad.

TERCERA. Las propuestas a presentar deberán contener título, justificación, objetivo general, objetivos específicos, actividades a realizar, lugares de realización, descripción, cronograma y programación.

Por la contingencia sanitaria del COVID – 19, las acciones a desarrollar deberán ser virtuales utilizando los diferentes medios digitales. Tendrá que considerarse la conclusión de sus proyectos con informes finales y anexos de lo realizado antes del 30 de noviembre de 2020.

CUARTA. Cada agente cultural con discapacidad sólo podrá postular a una categoría por estímulo.

QUINTA. Cada proyecto formará parte de una memoria multimedia y de un foro de discusión para conocer opiniones, inquietudes y necesidades en el ámbito para dar continuidad a las categorías mencionadas por estímulo.

SEXTA. Si ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos, el Comité de Selección podrá declarar desierto su fallo. En tal caso, el jurado dictaminador decidirá el uso de los recursos a favor de proyectos dirigidos a personas con discapacidad.

Registro

Las y los postulantes tendrán que elegir un representante para el registro y los trámites y se entregarán dos expedientes:

REPRESENTANTE

- Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial para votar o cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o bien, documento que lo acredite como residente del Estado de Puebla, en los que se acredite que es mayor de 18 años.

- Tipo de discapacidad con diagnóstico oficial.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información pormenorizada en máximo 3 cuartillas: Nombre completo / Lugar y fecha de nacimiento / Lugar de residencia actual / Lugar de trabajo actual / Estudios realizados / Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- RFC

AGRUPACIONES

- Semblanza del colectivo u organización, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga: Nombre de la agrupación/ Lugar y fecha de fundación / Actividades artísticas o culturales relevantes.
- Evidencias que documenten su trayectoria (registros fotográficos, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, etc.).
- Carta elaborada y firmada por la organización en la que se establezca el representante de la misma para la gestión y trámites de esta convocatoria.

Quienes resulten seleccionadas y seleccionados firmarán un convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla en el que se detallarán las condiciones para otorgar el recurso económico.

Atendiendo a las medidas de sana distancia establecidas por la contingencia sanitaria del COVID – 19 y hasta nuevo aviso, los proyectos escaneados con la documentación completa se recibirán vía electrónica al correo: daniela.rivera@puebla.gob.mx

El período de inscripción será a partir del 5 de agosto al 4 de septiembre del 2020, a las 24:00 horas.

Proceso de selección

Las postulaciones serán evaluadas y dictaminadas por un Comité de Selección. Este Comité estará integrado por un representante de la Secretaría de Cultura y dos especialistas con experiencia en trabajo con artistas y agentes de cultura incluyente. Su fallo será inapelable.

Se otorgarán cinco estímulos de \$50,000.00

Los resultados serán publicados en la página <http://sc.puebla.gob.mx/> y en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura de Puebla el día 17 de septiembre del 2020.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes en:

Facebook: Secretaría de Cultura Puebla / Twitter: @CulturaGobPue
y al correo: daniela.rivera@puebla.gob.mx

Puebla, Puebla, a 5 de agosto de 2020

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**